

Verate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

D. Andres Lopez Carrero Ver

Estau ante J. como mas auatudax = Dijo  
que esta Cesion q'ual se fey hecha dia  
de S. S. J. de Ynuestr quatro de Este mes metro co  
lasuente de Nouaril ma. y al caude de Macarez  
Cnel Estado de hijos dalos, y auendose me e cho  
sauex p. C. presente Cas. Respondi no la hazer pa  
ba Con el motico de allaxone esta herdad de mas  
de sexenta años, y con algunos accidentes q. me  
ympiden el Iso y Cexuq. de Este C. mpleo, y  
Respecto de exuextos C. tor y no meduantes y otros  
quison notorios no es con firme C. q. de me p. a  
uie de xunir este oficio por tanto = A. J. p. de  
y sup. de xunir de C. euax me de, y en mi luox  
de nombre d. ro q. p. o. de de em p. ena sub. lig. y  
en dho C. encauo, y p. o. de de Justicia. ademas  
de q. de xunir mezed =

D. n. andres de verax  
Lopez carrero

En la villa de Zepin a treinta de junio de mill setecientos  
Zinquenta y uno los S. del Consejo de Castilla y de ella  
que auiso firmaron ante el encurala Capitulo. En virtud  
que se echo ancedien para uatar las cosas que pertenecian a  
seuorio de ambas Ma. y Venca mun de esta X. p. de xunir  
en los q.

Por el señor D. Pedro An. Chico Mc. ordinario en ella  
por su Ma. y yerrado Noble Sepro p. ro quem fuerza de la  
facultad de nombrar thenerre que se le conuend en tuox  
por el Real título de X. p. de xunir de despuchador

